



NOTA DE PRENSA N.º 63-2024

OSIPTEL: empresas importadoras deben regularizar situación de celulares que no hayan sido registrados en el Renteseg

- Usuarios que utilicen una línea móvil en celulares no registrados por empresas importadoras recibirán mensajes de texto y deberán acudir a la tienda que les vendió el equipo móvil para exigir que regularicen su situación.
- A partir del 22 de julio de 2024 se bloqueará todo equipo celular no registrado por las empresas importadoras.

¡Atención! Los usuarios que utilicen una línea móvil, insertando un SIM *card* (chip) en un celular que no fue registrado por las empresas importadoras en la lista de celulares válidos del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (Renteseg), serán detectados y recibirán un mensaje de texto o SMS, a fin de que regularicen su situación, informó el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

Esta medida forma parte de la tercera fase del Renteseg, disposición del Gobierno peruano para combatir el robo y comercio ilegal de celulares. Por ello, es importante que quienes reciban esta comunicación, primero, deben confirmar si el IMEI indicado en el SMS corresponde al IMEI de su celular. Para ello, deben verificar si el **IMEI físico**, ubicado en la parte posterior del equipo o en la bandeja del chip, coincide con el **IMEI lógico**, que se obtiene al marcar *#06#.

En caso el IMEI indicado en el mensaje pertenece al celular del usuario, **debe exigir el registro de su equipo, pues, caso contrario el equipo será bloqueado a partir del 22 de julio de 2024.**

¿Pero dónde ir? Los usuarios deben acudir a la tienda que les vendió el equipo celular para exigir que cumpla con su obligación de registrar el equipo en el nuevo Registro de Equipos Terminales Móviles Importados, Ensamblados y Fabricados (RETMIEF) del OSIPTEL. Una vez realizado el registro, el equipo se encontrará en la lista de celulares válidos del Renteseg.

Si la empresa que les vendió el equipo móvil no atiende o soluciona el problema, pueden acudir al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección Intelectual (Indecopi) para presentar la denuncia respectiva.

Como se sabe, las empresas importadoras están obligadas a registrar los celulares que ingresen al Perú en el RETMIEF. Este sistema valida los datos ingresados y, de ser el caso, comunica los IMEI (de los celulares) que pueden ser incorporados, indicando la razón de la denegatoria.

Las importadoras deben registrar los equipos antes de la entrega o transferencia hacia el comercializador, distribuidor o tercero. Además, el comercializador o distribuidor que adquiera los celulares de un importador debe requerir a este el registro previo de dichos equipos para que puedan ser utilizados sin ningún inconveniente.



Para más información sobre las medidas relacionadas a la tercera fase del Renteseg, los interesados pueden visitar la siguiente página: <https://sociedadtelecom.pe/landing/bloqueodecelulares/>. También puede acudir de manera presencial a las oficinas y centros de orientación del OSIPTEL, que se encuentran desplegadas en todo el territorio nacional, o escribir al correo usuarios@osiptel.gob.pe.

Lima, 17 de junio de 2024